

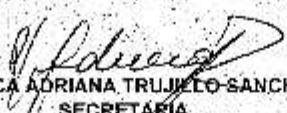
**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE EJECUTIVO DE LUZ MARINA RAMIREZ BARRAGAN
contra MUNICIPIO DE IBAGUE. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-191**

IBAGUE 11 DE OCTUBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DE MUNICIPIO DE IBAGUE Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE	
COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2016-191
Acción: Ejecutivo
Actor: Luz Marina Ramirez Barragan
Accionado: Municipio de Ibagué



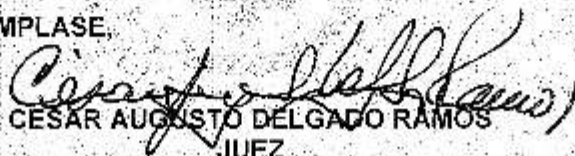
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Once (11) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 191-2016
Acción: EJECUTIVO
Demandante: LUZ MARINA RAMIREZ BARRAGAN
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 60, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué